

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO**

Folio No. **0196**

LA-051051

DÍA	MES	AÑO
06	01	2023

DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA <input type="radio"/> JURÍDICA COLECTIVA <input type="radio"/>		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CARLOS ALBERTO ALTUBE GUTIÉRREZ			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		ACTIVIDAD	
ALIMENTOS PARA ANIMALES "SÚPER GALLO"		<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> COMERCIAL INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SERVICIO	
DOMICILIO			
[REDACTED]			
NO EXTERIOR	NO. INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
S/N	S/N	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES		TELÉFONO	
[REDACTED]		[REDACTED]	
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE		CLAVE CATASTRAL	
VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES			
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES		TAMAÑO DE LA EMPRESA	
22 DE FEBRERO DE 2007		<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

TRÁMITE SOLICITADO

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> RENOVACIÓN 2023

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 335 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 315, 316, 318, 320, 339, 340, 368 Y 370 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.
EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA. ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA CON FUNDAMENTO